



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022/MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTOS: El Memorando N° 1232-2022-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 342-2022-OGA/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 035-2022-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, el Informe N° 1517-2022-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento, los Informes Técnicos Nros 008-2022-CP-UA-OGA/MVES y 013-2022-CP-UA-OGA/MVES del Responsable del Área de Control Patrimonial y la Resolución de la Oficina General de Administración N° 187-2021-OGA/MVES, sobre disposición final de Bienes dados de baja mediante donación; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 0305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...);", asimismo, el artículo 59°, señala que: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal. (...).";

Que, el artículo 41° de la norma citada en el considerando precedente establece que: "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."; asimismo, el artículo 43° señala que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto favorable de los dos tercios del número legal de Regidores que integran el Concejo Municipal"; del mismo modo el artículo 45° establece que: "El Acuerdo Municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien cedido y su modalidad";

Que, el literal f) del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, señala que los Gobiernos Locales y sus empresas son entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, las cuales administran o disponen de sus bienes; asimismo, el artículo 9° señala que: "Los actos que realizan los Gobiernos Locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIEP"; ello en concordancia con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

Que, los literales f) y h) del numeral 48.1) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, precisa que son entre otras las causales para la baja, las siguientes: "f) **Mantenimiento o reparación onerosa:** Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este. Luego de la evaluación costo beneficio." y "h) **RAEE:** AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran deteriorados, son descartados o desechados por no usarse y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus complementos, accesorios y consumibles." asimismo, los numerales 49.1) y 49.2) del artículo 49° de la precitada Directiva, señala el trámite que se debe efectuar, siendo que: "49.1) La Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la Oficina General de Administración para que emita la Resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha Resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor." y "49.2) Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que ha tenido a la vista

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° 7 Y DIC. 2022



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022/MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2022

como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE"; en tanto, los numerales 50.1) y 50.2) del artículo 50°, precisan que: "50.1) En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la Resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva." y "50.2) Los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la Oficina de Control Patrimonial hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente.";

Que, el artículo 64° de la precitada Directiva señala respecto a la Donación que: "La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas."; asimismo, los numerales 65.1) y 65.4) establece el Procedimiento de Donación, señalando que: "65.1) La solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la Entidad u Organización de la Entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales. Dicha solicitud contiene lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud, y b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social." y "65.4) La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conforme al Anexo N°02, por parte del responsable del OCP y el representante legal del donatario."

Que, mediante los literales c) y d) del subnumeral 6.2.4) del numeral 6.2) de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, señala sobre el plazo y modalidades para disponer bienes dados de baja, que: "En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja, la Entidad deberá ejecutar la disposición final de los bienes, mediante los siguientes actos de disposición: (...), c) Donación; d) Donación de bienes calificados como RAEE, (...);"

Que, el acápite IV de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF-54.01, define ciertos conceptos, advirtiéndose entre ellos, los siguientes: "Donación: es el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE"; "RAEE: aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles."; "Sistemas de Manejo de RAEE: se conforman para asegurar el manejo ambientalmente adecuado de los RAEE. Puede ser individual (un productor establece su propio sistema de manejo) o colectivo (organizándose como conjunto mixto de productores)"; asimismo, el acápite VI establece en sus numerales 6.1) y 6.4) lo siguiente: "6.1) La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad (...). El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva."; y "6.4 Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.", respectivamente; en tanto, el numeral 7.1) del acápite VII señala que "La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.";

Que, el numeral 31.24) del artículo 31° de la Ordenanza N° 441 MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función administrativa y ejecutora de la Oficina General de Administración, entre otras, la siguiente: "Aprobar mediante resolución las altas y bajas de bienes patrimoniales que conforman el margen de bienes de la municipalidad, que formule la Unidad de Abastecimiento";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 187-2021-OGAMVES, se aprobó la baja de ciento treinta y cuatro (134) bienes por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE y setenta y cuatro (74) bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa; la misma que se puso de conocimiento de



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

RODRIGO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° 7
Fecha: 21 DIC. 2022

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 DE OCTUBRE DE 1970
Primo Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022/MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2022

la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a través de su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP;

Que, con Informe N° 1517-2022-UA-OGA/MVES, la Unidad de Abastecimiento remite el Informe Técnico N° 013-2022-CP-UA-OGA/MVES que amplía el Informe Técnico N° 008-2022-CP-UA-OGA/MVES, mediante el cual recomienda la forma de Disposición de Ciento Ochenta y Un (181) Bienes Muebles dados de baja, desagregados de la siguiente manera: la Donación de **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** bienes muebles dados de baja por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, a favor de la **EMPRESA ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C.**, precisando que fue dicho operador, quien resultó seleccionado luego de llevar a cabo el procedimiento establecido en el numeral 7.2) del acápite VII de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; así también recomienda que **CUARENTA Y SIETE (47)** bienes muebles de metal dados de baja por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa sean otorgados en Donación, a favor de la **ASOCIACIÓN “PRO AYUDA A CAMINAR”**, entidad privada sin fines de lucro que lleva a cabo acciones de proyectos de solidaridad en los sectores de pobreza urbana, a través de Programas Alimentarios para Albergues, Casas Hogares Ayuda con medicinas y soportes ortopédicos para Adultos Mayores y la atención de casos Sociales de Urgencia, precisando que cumplió con acreditar todos los requisitos exigidos; finalmente precisa que los bienes muebles antes señalados, se encuentran detallados en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 respectivamente del Informe Técnico N° 008-2021-CP-UA-OGA/MVES, por lo que solicita se emita el Acuerdo de Concejo pertinente que apruebe la Disposición de Ciento Ochenta y Un (181) Bienes Muebles dados de baja, bajo la modalidad de Donación de bienes calificados como RAEE y Donación de bienes muebles de metal dados de baja por mantenimiento y reparación onerosa; siendo que, mediante Informe N° 035-2022-OGA/MVES la Oficina General de Administración ratifica lo solicitado;

Que, con Informe N° 342-2022-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal precisando que resulta legalmente procedente se aprueba la donación de bienes muebles dados de baja calificados como RAEE y Donación de bienes muebles de metal dados de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa, toda vez que, se cumple con todas las etapas del procedimiento de baja, aprobándose mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 137-2021-OGA/MVES, ello al amparo de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN y la Directiva N° 001-2021-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01, por lo que conforme lo establece el numeral 25) del artículo 9° y 68° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar la donación de **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** bienes muebles dados de baja por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, a favor de la **EMPRESA ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C.** y la Donación de **CUARENTA Y SIETE (47)** bienes muebles de metal dados de baja por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, a favor de la **ASOCIACIÓN “PRO AYUDA A CAMINAR”**; por lo que emite opinión precisando que se eleven los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin que sea puesto en consideración del Concejo Municipal;

Que, con Memorando N° 1232-2022-GM/MVES la Gerencia Municipal, conforme a lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 342-2022-OAJ/MVES, y de conformidad con lo establecido en el numeral 14.20) del artículo 14° de la Ordenanza N° 441-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que establece como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras, la de: “Proponer a la alcalde/sa, aquellos temas que quieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal”, remite los actuados administrativos a la Oficina de Secretaría General a fin de ponerlo de conocimiento al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 25) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** bienes muebles dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a favor de la **EMPRESA ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C.** los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°



Stamp: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MUNICIPIALIDAD DE VILLA EL SALVADOR. Includes a signature and the name BAUTISTA CHILINGANO. Text: "Este documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que ha tenido a la Vista".

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 DE JUNIO DE 1972
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

FEDATARIO
R.A. N° 770-2015-MUNIVES
Fecha: 21 DIC 2022



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022/MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre del 2022

187-2021-OGA/MVES, ello conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF-54.01 y conforme lo señala el Informe Técnico N° 013-2022-CP-UA-OGA/MVES que amplía el Informe Técnico N° 008-2022-CP-UA-OGA/MVES y que se encuentran debidamente descritos en el Anexo N° 01 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR donación de **CUARENTA Y SIETE (47)** bienes muebles de metal dados de baja por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa sean otorgados en Donación, a favor de la **ASOCIACIÓN "PRO AYUDA A CAMINAR"**, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 187-2021-OGA/MVES, a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, modificada mediante Resolución N° 084-2018-SBN, y conforme lo señala el Informe Técnico N° 013-2021-CP-UA-OGA/MVES que amplía el Informe Técnico N° 008-2022-CP-UA-OGA/MVES, y que se encuentran debidamente descritos en el Anexo N° 02 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la **EMPRESA ELECTRO RAEE PERÚ S.A.C.** y la **ASOCIACIÓN "PRO AYUDA A CAMINAR"**, se encargarán del recojo y traslado de los bienes materia de donación, debidamente descritos en los anexos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento, el estricto cumplimiento de lo aprobado mediante el presente Acuerdo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA PILAR GLOBA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° 770 2015 MUNIVES
Fecha: 21 DIC 2022



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES RAAE DONADOS A FAVOR DE LA EMPRESA ELECTRO RAAE PERÚ S.A.C.

(Aprobado con Acuerdo de Concejo N° 044-2022/MVES)

Cod. Patrimonio	Nombre del Aparato Eléctrico Electrónico	Marca	Categoría	Cantidad	Estado del RAAE	Condición del RAAE
952201630022	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SIN MARCA	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
952201630026	AMPLIFICADOR DE AUDIO	MEGA BAS	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
742208970007	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
742208970010	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
742208970015	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
742208970028	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
742208970051	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
742208970086	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	LUMIX-PANASONIC	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
462213410001	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	OMEGA	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
462213410002	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	BOSCH	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672227260004	COMPRESORA DE AIRE	SIN MARCA	Grandes Electrodomésticos	1	Incompleto	Inoperativo
672227260007	COMPRESORA DE AIRE	SIN MARCA	Grandes Electrodomésticos	1	Incompleto	Inoperativo
7408354000	COMPUTADORA PERSONAL	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
7408354000	COMPUTADORA PERSONAL	LENOVO	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
672235280002	ELECTROBOMBA	PEDROLLO	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672235280006	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672235280007	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672235280012	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672235280013	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672235280014	ELECTROBOMBA	MEBA	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672235280025	ELECTROBOMBA	MEBA	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672235280026	ELECTROBOMBA	MEBA	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
672238850001	ENMICADORA	PHSIN	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Completo	Inoperativo
742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
742223580003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
742223580042	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
742223580043	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEOATARIO
R.A. N° 779 2015 MUNIVES
21 DIC. 2022



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES RAAE DONADOS A FAVOR DE LA
EMPRESA ELECTRO RAAE PERÚ S.A.C.

(Aprobado con Acuerdo de Concejo N° 044-2022/MVES)

Cod. Patrimonio	Nombre del Aparato Electrónico	Marca	Categoría	Cantidad	Estado del RAAE	Condición del RAAE
28	742223580047 EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	742223580048 EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	742223580056 EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	RICOH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
31	742223580058 EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	672254910001 ESMERIL ELECTRICO	SIN MARCA	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Completo	Inoperativo
	672254910002 ESMERIL ELECTRICO	SIN MARCA	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Completo	Inoperativo
	742227260005 FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
35	742227260016 FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
36	952245650001 GRABADORA DIGITAL	PANASONIC	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
37	952245650005 GRABADORA DIGITAL	SONY	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
38	952245650008 HIDROLAVADORA	ARBLUOCLEAN	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
39	740836500036 IMPRESORA INYECCION DE TINTA	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
40	740836500039 IMPRESORA INYECCION DE TINTA	EPSON	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
41	952246270001 IMPRESORA DE TONER LASER	EVOLIS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740841000014 IMPRESORA LASER	EPSON	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
43	740841000048 IMPRESORA LASER	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740836500006 IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
45	672227260007 GRABADORA ELECTRICA	SIN MARCA	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
46	672227260004 GRABADORA ELECTRICA	SIN MARCA	Herramientas Eléctricas y Electrónicas	1	Incompleto	Inoperativo
47	952253400016 MEGAFONO	SHOW	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
48	740877000053 MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740877000105 MONITOR A COLOR	SAMSUNG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740877000124 MONITOR A COLOR	SAMSUNG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740877000149 MONITOR A COLOR	BENQ	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
52	740877000227 MONITOR A COLOR	BENQ	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740877000234 MONITOR A COLOR	LG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740877000254 MONITOR A COLOR	ENVISION	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Príncipe Príncipe de Asturias de la Concordia

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Completo Inoperativo
Que ha tenido a la Vista

21 DIC. 2022
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° 778-2015 MUNIVES



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES RAAE DONADOS A FAVOR DE LA
EMPRESA ELECTRO RAAE PERÚ S.A.C.

(Aprobado con Acuerdo de Concejo N° 044-2022/MVES)

N°	Código	Nombre del Aparato Electrónico	Marca	Categoría	Cantidad	Estado del RAAE	Condición del RAAE
57	740877000255	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
58	740877000256	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
59	740877000257	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
60	740877000258	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
61	740877000259	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
62	740877000272	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
63	740877000276	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
64	740877000287	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
65	740877000292	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
66	740877000299	MONITOR A COLOR	AOC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
67	740877000302	MONITOR A COLOR	AOC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
68	740877000337	MONITOR A COLOR	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
69	740881870098	MONITOR PLANO	AOC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
70	740881870098	MONITOR PLANO	BENQ	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
71	740881870101	MONITOR PLANO	BENQ	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
72	740881870103	MONITOR PLANO	BENQ	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
73	740881870122	MONITOR PLANO	VIEWSonic	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
74	740881870142	MONITOR PLANO	COMPAQ	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
75	740881870205	MONITOR PLANO	BENQ	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
76	740881870226	MONITOR PLANO	AOC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
77	740881870237	MONITOR PLANO	AOC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
78	740881870266	MONITOR PLANO	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
79	740881870270	MONITOR PLANO	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
80	740881870290	MONITOR PLANO	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
81	740881870291	MONITOR PLANO	SANSUMG	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
82	740881870329	MONITOR PLANO	AOC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
83	740881870330	MONITOR PLANO	AOC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
21 DIC. 2022





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES RAAE DONADOS A FAVOR DE LA
EMPRESA ELECTRO RAAE PERÚ S.A.C.

(Aprobado con Acuerdo de Concejo N° 044-2022/MVES)

Cod. Patrimonial	Nombre del Aparato Electrónico	Marca	Categoría	Cantidad	Estado del RAAE	Condición del RAAE	
952270030002	RADIOGRABADORA	SONY	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo	
952274800001	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	DAEWOO	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo	
952274800010	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	SONY	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo	
87	740891250011	SCANNER DE PELICULAS	HP	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	952285140004	TELEVISOR A COLORES	SHARP	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
	952285140019	TELEVISOR A COLORES	LG	Aparatos Eléctricos de Consumo	1	Completo	Inoperativo
90	740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
91	740899500108	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
92	740899500122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500222	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500250	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Incompleto	Inoperativo
	740899500251	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500252	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Incompleto	Inoperativo
	740899500253	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Incompleto	Inoperativo
	740899500254	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500255	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500299	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500300	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
103	740899500300	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBER	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Incompleto	Inoperativo
104	740899500331	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
105	740899500332	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500340	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	THERMALTAKE	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500353	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
	740899500354	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
109	740899500364	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
110	740899500370	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
111	740899500374	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
112	740899500379	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Príncipe de Asturias de la Concordia

BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO

11 DIC. 2022



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

BIENES RAAE DONADOS A FAVOR DE LA
EMPRESA ELECTRO RAAE PERÚ S.A.C.

(Aprobado con Acuerdo de Concejo N° 044-2022/MVES)



Cod. Patrimonio	Nombre del Aparato Electrónico	Marca	Categoría	Cantidad	Estado del RAEE	Condición del RAEE
114	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
115	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
119	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
120	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COOLER MASTER	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
121	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Incompleto	Inoperativo
123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ECOTREND	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
125	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ECOTREND	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Incompleto	Inoperativo
126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ECOTREND	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
129	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
130	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
132	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONISC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
133	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo
134	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEK	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	Completo	Inoperativo

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Príncipe de Asturias de la Concordia

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

[Signature]
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° 044-2022/MUNIVES
Fecha: 21 DIC. 2022



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ANEXO N° 02

BIENES MUEBLES DE METAL DONADOS A FAVOR DE LA
ASOCIACIÓN "PRO AYUDA A CAMINAR"
(Aprobado con Acuerdo de Concejo N° 044-2022/MVES)



1	ARMARIO DE METAL	746406800016	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
2	ARMARIO DE METAL	746406800040	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
3	ARMARIO DE METAL	746406800056	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
4	ARMARIO DE METAL	746406800057	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
5	BALANZA DE PLATAFORMA	602206720001	ALEXIS	Mant.Rep.Onerosa
6	BALANZA DE PLATAFORMA	602206720002	ALEXIS	Mant.Rep.Onerosa
7	BALANZA DE PLATAFORMA	602206720003	ALEXIS	Mant.Rep.Onerosa
8	BALANZA DE PLATAFORMA	602206720007	SUPER	Mant.Rep.Onerosa
9	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180001	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
10	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	746411180004	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
11	CASILLERO DE METAL - LOCKER	746428980001	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
12	CASILLERO DE METAL - LOCKER	746428980002	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
13	CASILLERO DE METAL - LOCKER	746428980005	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
14	CASILLERO DE METAL - LOCKER	746428980024	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
15	CASILLERO DE METAL - LOCKER	746428980039	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
16	CASILLERO DE METAL - LOCKER	746428980040	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
17	CASILLERO DE METAL - LOCKER	746428980042	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
18	GRUPO DE CORTADOR MIENTRIS QUE PLANCHAS	673816620004	DINAMIC	Mant.Rep.Onerosa
19	CORTADORA DE CONCRETO - CORTADORA DE PAVIMENTO	675005580001	HONDA	Mant.Rep.Onerosa
20	CORTADORA DE CONCRETO - CORTADORA DE PAVIMENTO	675005580002	MASALTA	Mant.Rep.Onerosa
21	ESCRITORIO DE METAL	746437790023	SIN MARCA	Mant.Rep.Onerosa
22	GUILLOTINA	672275420002	EBA	Mant.Rep.Onerosa
23	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	042266180017	OLYMPIA	Mant.Rep.Onerosa
24	MOTOBOMBA	672275420016	HONDA	Mant.Rep.Onerosa
25	MOTOBOMBA	672275420018	HONDA	Mant.Rep.Onerosa
26	MOTOBOMBA	672275420017	HONDA	Mant.Rep.Onerosa
27	MOTOBOMBA	672275420018	HONDA	Mant.Rep.Onerosa
28	MOTOBOMBA	672275420017	HONDA	Mant.Rep.Onerosa
29	MOTOBOMBA	672275420017	HONDA	Mant.Rep.Onerosa
30	MOTOGUADAÑA	042266180005	HUSQVARNA	Mant.Rep.Onerosa
31	MOTOGUADAÑA	042266180009	HUSQVARNA	Mant.Rep.Onerosa
32	MOTOGUADAÑA	042266180010	HUSQVARNA	Mant.Rep.Onerosa
33	MOTOGUADAÑA	042266180011	HUSQVARNA	Mant.Rep.Onerosa
34	MOTOGUADAÑA	042266180012	HUSQVARNA	Mant.Rep.Onerosa
35	MOTOGUADAÑA	042266180013	STHIL	Mant.Rep.Onerosa

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
DECLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Príncipe de Asturias de la Concordia

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Este documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha sido verificado a la vista
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO

71 Dic. 2022

